



**Universidad Nacional de Tucumán**  
**Rectorado**

Expte. n° 1720-018  
Ref. N°1-19



1949-2019  
**70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA**

<b>DIRECCION GENERAL DE RENTAS</b>	
Exento de impuesto de Sellos:.....	100 %
Art.:.....	Z+8 Ley:..... CTP
Jefes:	
12 SEP 2019	

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO que mediante Resolución n° 928-018 del 26 de octubre de 2.018, se dispone contratar los servicios del Señor Nicolás Alberto PEÑALOZA, DNI. n° 27.732.688, para desempeñar tareas de servicios generales (vigilancia y seguridad) bajo dependencia de la Dirección General de Protección Universitaria. Dicha contratación se formalizó mediante Acuerdo n° 929-018 de la fecha antes mencionada, cuyo vencimiento opera el 14 de noviembre de 2.019; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante presentación de fecha 22 de agosto de 2.019 que en copia simple se agrega a estas actuaciones la Dirección General de Protección Universitaria solicita se modifique la Clausula Tercera (3ª) del referido contrato;

Que la citada Resolución n° 928-018 y contrato n° 929-018 se ha consignado al "Señor Nicolás Alberto PEÑALOZA, DNI. n° 27.732.688" en vez de "Señor Alberto Nicolás PEÑALOZA, DNI. n° 27.732.688";

Que es necesario seguir contando con los servicios del Señor Alberto Nicolás PEÑALOZA;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aclarar el patronímico del Señor Alberto Nicolás PEÑALOZA, DNI. n° 27.732.688 quedando modificada en este sentido la Resolución n° 928-018 y Contrato n° 929-018 ambos de fecha 26 de octubre de 2.018.-

ARTICULO 2º.- Modificar, a partir del 01 de septiembre de 2.019, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato N° 929-018 del 26 de octubre de 2.018 suscrito entre esta Universidad y el Señor Alberto Nicolás PEÑALOZA, DNI. n° 27.732.688, la que queda redactada de la siguiente manera:

*"TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará al "CONTRATADO" en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato".*

//////////

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



**Universidad Nacional de Tucumán**  
**Rectorado**

DIRECCION GENERAL DE RENTAS	
Exento de Impuesto de Sellos:.....	100 x
Art:.....	2 to
Ley:.....	CTP
Pres:.....	<i>[Signature]</i>

//////////

ARTICULO 3º.-Prorrogar la vigencia del Contrato n° 929-018 del 26 de octubre de 2.018 suscrito entre esta Universidad y el Señor Alberto Nicolás PEÑALOZA, DNI. n° 27.732.688, para desempeñar tareas de servicios generales (vigilancia y seguridad) bajo dependencia de la Dirección General de Protección Universitaria, a partir del 15 de noviembre de 2.019 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales.-

ARTICULO 4º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de Rectorado.

ARTICULO 5º.-El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-



ARTICULO 6º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° **1547** **2019**  
vbm

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN